



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-2021-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 03 de setiembre de 2021.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 316-2021-MDSJB/AYAC, suscrito por el CPC. Carlos Jayo Choque – Gerente Municipal; Informe N° 104-2021-MDSJB-HGA-YAC/GPP, suscrito por el CPC. Marcelino Huamaní Pérez – Gerente de Planeamiento Presupuesto; Informe N° 438-2021-MDSJB-GIP/AMO, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437 , 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2021-MDSJB/ALC, se aprueba la desagregación de recursos provenientes del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones -REI, por la suma de S/ 211,218.00 a favor del proyecto con CUI 2520635 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES PLAZA CAPILLAPATA Y CÉSAR VALLEJO; CALLE 8 Y LOS PASAJES 24 DE JUNIO, COLONIAL, CUSCO, LUIS CARRANZA, TÚPAC AMARU, RAMÓN CASTILLA Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 232-2021-MDSJB/ALC, se aprueba la habilitación de recursos vía modificaciones en el nivel funcional programático por la suma de S/ 20,000.00 a favor del proyecto con CUI 2520635 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES PLAZA CAPILLAPATA Y CÉSAR VALLEJO; CALLE 8 Y LOS PASAJES 24 DE JUNIO, COLONIAL, CUSCO, LUIS CARRANZA, TÚPAC AMARU, RAMÓN CASTILLA Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”;



Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 268-2021-MDSJB/ALC, se incorporan mayores ingresos del canon Minero para proyectos de inversión, por la suma de S/ 1,116,907.00 en el proyecto genérico 2001621 Estudios de Peinversión, en la meta





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



0091, con cargo a reasignación en base a las prioridades identificadas por la Gerencia de Infraestructura;



Que, la Resolución de Gerencia Municipal N° 107-2021-MDSJB/GM, de fecha 23 de agosto del 2021, se aprueba el expediente Técnico del proyecto con CUI 2520635 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES PLAZA CAPILLAPATA Y CÉSAR VALLEJO; CALLE 8 Y LOS PASAJES 24 DE JUNIO, COLONIAL, CUSCO, LUIS CARRANZA, TÚPAC AMARU, RAMÓN CASTILLA Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", hasta por la suma de S/ 596,846.99;



Que, el Informe de Gerencia Municipal N° 316-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 03 de setiembre del 2021, suscrito por el CPC. Carlos Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda aprobar con acto resolutivo la modificación presupuestal en el nivel funcional y programático entre proyecto de inversión, por lo que esta gerencia opina procedente el pedido de la Gerencia de Infraestructura, para cuyo fin dicha modificación será previa autorización correspondiente, con cargo a recursos de proyectos genéricos 2001621 de la meta 0091 y recursos de Canon Minero, a favor del proyecto "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES PLAZA CAPILLAPATA Y CÉSAR VALLEJO; CALLE 8 Y LOS PASAJES 24 DE JUNIO, COLONIAL, CUSCO, LUIS CARRANZA, TÚPAC AMARU, RAMÓN CASTILLA Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI 2520635, hasta por la suma de S/ 365,629.00;



Que, con Informe N° 104-2021-MDSJB-HGA-AYAC/GPP, de fecha 02 de setiembre del 2021, suscrito por el CPC. Marcelino Huamaní Pérez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, concluye que es procedente el pedido de la Gerencia de infraestructura por estar orientado al cierre de brechas de infraestructura vial, para cuyo fin dicha modificación, previa autorización correspondiente, vía acto resolutivo o acto administrativo, según corresponda, de acuerdo a la delegación de facultades, es con cargo a los recursos del proyecto genérico 2001621 de la meta 0091 y recursos del Canon Minero, conforme al siguiente detalle:



Sec. Func.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ESTUDIO	18-Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones (CANON MINERO)
0091	2001621 ESTUDIOS DE PREINVERSION (Genérica para proyectos- Mayores ingresos)	(365,629.00)
0100	CUI 2520635 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES PLAZA CAPILLAPATA Y CÉSAR VALLEJO; CALLE 8 Y LOS PASAJES 24 DE JUNIO, COLONIAL, CUSCO, LUIS CARRANZA, TÚPAC AMARU, RAMÓN CASTILLA Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	365,629.00



Que, mediante el Informe N° 438-2021-MDSJB-GIP/AMO, de fecha 01 de setiembre del 2021, suscrito por el Ing. Alberto Malca Ore – Gerente de Infraestructura Pública, solicita la habilitación de recursos por el monto de S/. 365,629.00 soles con cargo a los recursos de la meta 0091 a la meta 100, a favor de Proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES PLAZA CAPILLAPATA Y CÉSAR VALLEJO; CALLE 8 Y LOS PASAJES 24 DE JUNIO, COLONIAL, CUSCO, LUIS CARRANZA, TÚPAC AMARU, RAMÓN CASTILLA Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI 2520635;





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la habilitación de recursos a favor del proyecto "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES PLAZA CAPILLAPATA Y CÉSAR VALLEJO; CALLE 8 Y LOS PASAJES 24 DE JUNIO, COLONIAL, CUSCO, LUIS CARRANZA, TÚPAC AMARU, RAMÓN CASTILLA Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI 2520635, por el monto total de S/. 365,629.00, (Trecientos sesenta y cinco mil seiscientos veinte nueve con 00/100 soles), con cargo a los recursos del proyecto genérico 2001621 de la meta 0091 y recursos del Canon Minero, según el siguiente detalle:



Sec. Func.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO O ESTUDIO	18-Canon y Sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones (CANON MINERO)
0091	2001621 ESTUDIOS DE PREINVERSION (Genérica para proyectos- Mayores ingresos)	(365,629.00)
0100	CUI 2520635 CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LOS JIRONES PLAZA CAPILLAPATA Y CÉSAR VALLEJO; CALLE 8 Y LOS PASAJES 24 DE JUNIO, COLONIAL, CUSCO, LUIS CARRANZA, TÚPAC AMARU, RAMÓN CASTILLA Y MICAELA BASTIDAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	365,629.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Pública, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura Pública, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas.



ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
JUSTIN OYERZAMANI
ALCALDESA(e)